

Al contestar cite este número



Radicado No:
202650300000009161

Villavicencio, 10 de febrero de 2026

Señor
ANONIMO VILLAVICENCIO
META - VILLAVICENCIO_META

Asunto: RESPUESTA A LA QUEJA - HOGAR SUSTITUTO MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZANO ROJAS

En atención a la queja presentada mediante el Direccionamiento **SIM 1764919170**, relacionada con presuntos actos de agresión verbal, comportamientos inadecuados hacia los beneficiarios y dificultades de convivencia comunitaria, el equipo psicosocial y el equipo de apoyo a la supervisión realizaron visitas de verificación el 29 de enero de 2026, cuyos resultados permiten emitir la siguiente respuesta:

Sobre el presunto maltrato verbal hacia los adolescentes

Durante las entrevistas grupales e individuales realizadas a los beneficiarios J.C.G., Y.B.H. y F.L.P., estos negaron haber recibido agresiones verbales como las expresiones señaladas en la queja.

Sin embargo, manifestaron que la madre sustituta utiliza un tono de voz fuerte y que, en situaciones de tensión, puede elevar la voz o expresar frases como “estoy cansada” o llamados de atención en tono molesto. Esta situación fue reconocida igualmente por la madre sustituta.

Si bien no se evidenció maltrato verbal intencional o sistemático, sí se identificaron oportunidades de mejora en habilidades de comunicación asertiva y manejo emocional, temas que fueron abordados durante la visita.

En consecuencia, se brindaron orientaciones tanto a la madre sustituta como a los beneficiarios, con base en la Guía de Orientaciones para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de las Niñas, Niños y Adolescentes en las modalidades de Restablecimiento de Derechos. Se enfatizó en la importancia de prevenir cualquier manifestación de violencia y en la responsabilidad de los adultos de garantizar entornos protectores.

Sobre la relación con los vecinos y los conflictos asociados al manejo de mascotas

Al verificar la información con vecinos del sector, no se identificaron reportes de maltrato hacia los menores ni conflictos recurrentes de convivencia.

En cuanto al manejo de los perros, se constató la existencia de mascotas de razas de manejo especial, con vacunación al día. No obstante, se observaron situaciones que requieren acciones preventivas, por lo cual se ofreció orientación conforme a la normatividad vigente.

Dado lo anterior, se recomienda elevar la situación ante la autoridad competente, con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.

Sobre la presunta permanencia de los beneficiarios en parques con personas consumidoras de sustancias psicoactivas

En entrevista, los beneficiarios negaron haber sido dejados solos en el hogar, y manifestaron que las salidas al parque obedecen, en la mayoría de los casos, a la práctica deportiva y actividades extracurriculares.

Uno de los adolescentes reconoció haber estado en contacto con jóvenes consumidores de SPA en el pasado, situación de la cual la madre sustituta tenía conocimiento y frente a la cual indicó haber realizado llamados de atención.

El equipo verificó la importancia de reforzar la supervisión y acompañamiento, orientando a la madre sustituta frente a factores de riesgo y prevención.

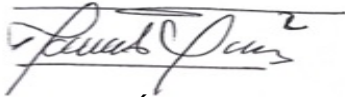
Desde la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión se continuará realizando acompañamiento y visitas periódicas para garantizar el cumplimiento de las acciones de mejora y la protección integral de los adolescentes ubicados en el hogar, en articulación con la supervisión del contrato y las orientaciones del ICBF.

Estamos atentos a cualquier información adicional o requerimiento que usted considere pertinente.

Dicha respuesta se da dentro de los términos de ley según lo ordena el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

No siendo más del particular, se espera poder haber brindado una respuesta clara a su solicitud.

Cordialmente,



MARIELA GÓMEZ CORREDOR
Coordinadora Grupo De Gestión Misional(E).

Aprobó: Mariela Gómez Corredor – Coordinadora G.G.M
Revisó: Lizeth Johana Duarte Garcia – Supervisora G.G.M
Proyectó: Miguel Ivan Aguirre Prieto- Abg. Contratista G.G.M